



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-009 Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA.

Entre el Instituto de Educación Superior N° 9-009 "Tupungato", en adelante "EL INSTITUTO", con domicilio legal en Secundino Gómez y Dr. Mathons, Ciudad de Tupungato, Mendoza, representado en el acto por el Sr. Vicerrector Dr. Rubén Alberto Ippoliti DNI 17.573.120 por una parte, y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, en adelante "LA CORTE", representada en este acto por el Ministro a cargo de la Presidencia, el Dr. Julio Gómez, con domicilio en calle Avda. España N° 480, Cuarto Piso, Ciudad de Mendoza, por la otra, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Académica y Científica, que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: FINALIDAD DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene como finalidad establecer las bases de cooperación entre el Instituto de Educación Superior N° 9-009 "Tupungato" -dependiente de la Dirección General de Escuelas, Gobierno de Mendoza-, el Centro de Capacitación e Investigaciones judiciales "Dr. Manuel A. Sáez" y la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia -dependientes de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza-, en el desarrollo de actividades de capacitación sobre derechos humanos.-

SEGUNDA: MODALIDAD DE COLABORACIÓN

Para el logro de los propósitos perseguidos, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, las partes se obligan recíprocamente a pedido o a propuesta de las mismas y dentro de sus respectivas posibilidades de trabajo a: -

1. Desarrollar y brindar capacitaciones en la temática de referencia hacia el interior y exterior de la comunidad educativa del Instituto y del Poder Judicial.-
2. Asesorar en las temáticas de sus respectivas competencias.-
3. Realizar aportes para la transversalización del enfoque de derechos humanos.-

TERCERA: DEBERES DE LAS PARTES

Las partes se comprometen, para el cumplimiento de la finalidad, aportar:

1. La Suprema Corte:
 - Desde la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia: el desarrollo de material de estudio y el aporte de capacitadores y capacitadoras.-

Dr. JULIO R. GÓMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. Rubén Ippoliti
Vice Rector
I.E.S. 9-009
Tupungato



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- Por el Centro de Capacitación e Investigación: a habilitar el uso de la plataforma virtual y los espacios físicos que pudieren necesitarse.-

2. El IES 9-009:

- habilitar recursos operativos, espacio físico y su plataforma virtual y realizar actividades de difusión de los cursos a dictarse.-

CUARTA: RECURSOS HUMANOS

Ambas partes realizarán el aporte de sus profesionales para fortalecer las actividades de capacitación, investigación, extensión y asesoramiento, de acuerdo con el Plan de Acción Conjunta que se formule, respetando las reglamentaciones vigentes de las partes.-

El Centro de Capacitación e Investigaciones judiciales "Dr. Manuel A. Sáez" y la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia serán los organismos de la Suprema Corte de Justicia responsables de la ejecución de acciones para la concreción de la finalidad de este Convenio.-

Designar, como responsables del seguimiento del presente Acuerdo, a Hugo Villanueva por el IES 9-009 y la Dra. Milagros Noli y la Lic. Romina Cucchi por la Suprema Corte.-

QUINTA: EROGACIONES

El presente convenio no implicará para las partes firmantes erogación presupuestaria alguna.-

SEXTA: CONTROVERSIAS

En caso de diferencias en la interpretación y/o ejecución del presente Convenio de Cooperación Académica y Científica, las partes habilitarán las vías o canales amistosos entre sus respectivas jerarquías, que favorezcan la comunicación y tendientes a poner fin a la controversia.-

SÉPTIMA: DURACIÓN

El presente convenio tendrá una duración de tres años prorrogable de manera automática y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, con una evaluación final de los resultados obtenidos.-

OCTAVA: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Dr. JUAN R. GÓMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. Rubén Ippoliti
Vice-Rector
I.E.S. 9-009
Tupungato



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá a su vez rescindir unilateralmente el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con una anticipación de sesenta (60) días a la fecha del vencimiento. Deberá la parte que rescinde cooperar con la otra a los fines de no provocarle mayores perjuicios con su decisión. La denuncia no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos o indemnizaciones de cualquier naturaleza.-

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza, a los 22 días del mes de Junio de 2020.

Dr. JULIO R. GÓMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD GENERAL DE CIENCIAS
FISICOMATEMÁTICAS
INSTITUTO N.º 9-009 - TUPUNGATO

Dr. Rubén Ippoliti
Vice-Rector
I.E.S. 9-009
Tupungato